



RIO CUARTO, 7 de junio de 2022.

VISTO, los pedidos efectuados por Docentes de esta Facultad solicitando régimen de promoción sin examen para asignaturas a su cargo; y

CONSIDERANDO

Que los mismos corresponden a distintas asignaturas, las que se consignan en el único Anexo de la presente Resolución.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** en las asignaturas que se consignan en el único Anexo, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 275/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 275/2022)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

ASIGNATURA	CÓDIGO	CARRERA
CRIMINOLOGÍA	5130	Abogacía
DERECHO PRIVADO IV	6728	Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
DERECHO PRIVADO VI	5117	Abogacía
ECONOMIA I	2593	Licenciatura en Ciencia Política Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales
ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	6996	Carreras de la Facultad de Ciencias manas
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	2591	Abogacía Licenciatura en Ciencia Política Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de junio de 2022, 14:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220610-62a3869c9dd9b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas